



## Concello de Cospeito

### ANUNCIO

Asunto: Provisión de Plaza de Funcionario Administrativo C1 por Promoción Interna Mediante Concurso- Oposición.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 18/01/2018 y posterior Resolución de corrección de errores de 27/01/2018, se ha acordado aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos: :

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nº ENTRADA	FECHA ENTRADA
1 CABANA MARTÍNEZ, ANA MARÍA	33323542S	3924	26/12/2017
2 ANIDO ARÚJO, MARÍA DE LA CRUZ*	33849319N	3925	26/12/2017

(\* D.A. 22 da Ley 30/1984, de 2 de agosto)

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUÍDOS:

- NINGUNO.

#### La fecha de realización del primer ejercicio será :

- **El lunes 19 de abril de 2018, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Cospeito.**

Asimismo, se ha designado el Tribunal de acuerdo a los principios establecidos en la Ley 39/2015 y, según establece la Base 4ª, la composición del tribunal calificador queda como sigue :

Presidenta: D.ª Isabel María Pernas Sánchez, Interventora de la Agrupación de Ayuntamientos de Castro de Rei y Outeiro de Rei.

Suplente Presidente: Don Jacobo Manuel Rayón Cedeira, Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Secretario: D. Miguel Piñeiro Souto, Secretario General del Ayuntamiento de Cospeito

Suplente: D.ª Margarita Fernández Sobrino, Interventora del Ayuntamiento de Ames

Vocales(3):

- D.ª María Yebra –Pimentel López, Interventora General del Ayuntamiento de Cospeito
- D.ª María Silva Taboada, tesorera del Ayuntamiento de Cospeito
- D. José López González, Secretario del Ayuntamiento de Paradela

## Concello de Cospeito



## **Concello de Cospeito**

---

Suplentes de Vocales:

- D.<sup>a</sup> Iria Díaz Gavela, Interventora del Ayuntamiento de Fene
- D.<sup>a</sup> Elisa Martínez Arias, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Monforte de Lemos
- D Víctor Voces López, Funcionario con habilitacion de carácter nacional

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse a las Bases de la convocatoria y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del proceso selectivo y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas normas. El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios señalados, limitándose estos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos en sesión pública por los opositores, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

**El Alcalde**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

---

**Concello de Cospeito**

Avda. da Terra Cha, 29, Cospeito. 27377 Lugo. Tfno. 982520001. Fax: 982520102